



# Código Global de Conducta

## **A todos los que formamos parte de Ernst & Young**

El Código de Conducta Global de Ernst & Young recoge los compromisos contenidos en nuestra declaración de valores (Global Statement Values)

### **Who We Are and What We Stand For**

People who demonstrate integrity, respect, and teaming.

People with energy, enthusiasm, and the courage to lead.

People who build relationships based on doing the right thing.

## A la gente de Ernst & Young

Diariamente, todos afrontamos retos y tomamos decisiones difíciles. Se debe, sin duda, al hecho de que vivimos y trabajamos en un entorno empresarial cada vez más complejo y exigente.

La integridad y profesionalidad con que enfocamos dichos retos, en nuestras prácticas nacionales y como miembros de una organización global, es lo que caracteriza la reputación de Ernst & Young.

Este Código de Conducta, constituye un claro manifiesto de pautas y normas a seguir en nuestra conducta empresarial y proporciona un marco ético y de comportamiento que ha de guiar nuestra toma de decisiones, a veces difíciles. A su vez, este Código es un reflejo de los compromisos contenidos en nuestra declaración de valores (Values Statement).

Cuando nos encontramos ante una cuestión de tipo ético, cada uno de nosotros tiene la obligación de responder en consonancia con nuestros valores. A pesar de que la mayoría de las cuestiones pueden resolverse mediante los procedimientos habituales establecidos por la Firma, este Código ofrece pautas de ayuda y cauces para efectuar consultas en caso necesario.

Es esencial el estricto cumplimiento de este Código de Conducta y todos debemos adherirnos a él. Os emplazo a que toméis como un compromiso personal el seguimiento de los principios y las pautas de comportamiento que en él se establecen.

Cumpliendo con este Código demostramos los valores que identifican a Ernst & Young y comunicamos un mensaje claro a aquellos que trabajan con nosotros, reafirmando nuestro compromiso con un comportamiento ético y con el lema "Quality in Everything We Do".

De este modo protegemos y fortalecemos la reputación de Ernst & Young asegurando con ello nuestro éxito y liderazgo en el mercado.

Un cordial saludo,



**José Miguel Andrés**  
Presidente

## **Ernst & Young Código Global de Conducta**

El Código de Conducta de Ernst & Young constituye el marco ético en el que deben basarse nuestras decisiones como personas y como miembros de una organización internacional. Este Código engarza con nuestros valores y convicciones y sustenta todo cuanto hacemos.

El Código de Conducta se divide en cinco grandes apartados que recogen una serie de pautas que todos en Ernst & Young debemos seguir para orientar nuestro comportamiento en todas las áreas de nuestra actividad:

1. Trabajando en equipo
2. Trabajando con clientes y otras personas o entidades
3. Comportándonos con integridad profesional
4. Manteniendo nuestra objetividad e independencia
5. Respetando el capital intelectual

**Todos los que trabajamos en Ernst & Young estamos llamados a mantener un comportamiento acorde con los principios que se recogen en este Código de Conducta. Si no entiendes los principios contenidos en el Código, o no estás seguro de cómo aplicarlos, consulta con algún compañero de trabajo debidamente cualificado para obtener respuesta a tus preguntas.**

## Nuestro compromiso

El Código de Conducta es aplicable a todo el personal de Ernst & Young, con independencia de su papel individual, posición o actividad.

- ▶ Promocionamos y apoyamos el Código de Conducta en nuestra actividad profesional diaria a través tanto del liderazgo personal como de la práctica empresarial.
- ▶ De todos nosotros se espera un comportamiento acorde con los principios recogidos en el Código de Conducta. Fomentamos la formulación de consultas o la petición de consejo, según proceda y la disponibilidad de recursos para facilitar la aplicación del Código.
- ▶ Consideramos que es inaceptable cualquier incumplimiento o desviación de los principios recogidos en el Código de Conducta y que todos debemos, sin temor a represalia de ningún tipo, poner los mismos en conocimiento del compañero que proceda o a través del canal de comunicación Ethics Hotline. **Ernst & Young no permite discriminación o represalia de cualquier tipo por información facilitada de buena fe sobre comportamientos ilegales o contrarios a la ética.**
- ▶ Reconocemos que los incumplimientos del Código de Conducta pueden conllevar la adopción de medidas disciplinarias en nuestras prácticas que pueden llegar hasta la resolución de la relación laboral.
- ▶ Confirmamos por escrito nuestro entendimiento de los principios contenidos en el Código de Conducta y nuestro compromiso de cumplirlos.

## 1. Trabajando en equipo

- ▶ Entre nosotros nos relacionamos sobre la base de la confianza compartida de que todos y cada uno de nosotros tenemos un compromiso, personal y profesional, de comportarnos adecuadamente.
- ▶ Tenemos el compromiso de desarrollar una comunicación franca y abierta.
- ▶ Tenemos el compromiso de trabajar en equipo y nos hacemos personalmente responsables ante nuestros compañeros de las aportaciones que realizamos.
- ▶ Nos respaldamos mutuamente con objeto de prestar un servicio de calidad a nuestros clientes y desarrollarnos profesionalmente.
- ▶ Cultivamos los conceptos de integridad, respeto y trabajo en equipo.
- ▶ Nos consultamos mutuamente y valoramos el parecer de quienes opinan diferente así como el de aquellos otros que cuestionan nuestro propio punto de vista.
- ▶ Acogemos con agrado la experiencia multicultural y la diversidad como elementos que brindan fortaleza a la organización global. Por ello, nos respetamos y nos esforzamos en crear un entorno integrador exento de discriminaciones, intimidaciones y acosos.
- ▶ Estimulamos y respaldamos el desarrollo profesional de nuestros compañeros y promovemos el desarrollo individual y la formación continua.
- ▶ Pedimos opinión a nuestros compañeros y ofrecemos la nuestra, de manera regular, franca y constructiva.

## 2. Trabajando con clientes y otras personas o entidades

No hay cliente ni relación externa que sea más importante que la ética, la integridad y la reputación de Ernst & Young.

### *Trabajando con clientes...*

- ▶ Como profesionales, tenemos el compromiso personal de no defraudar la confianza que los demás ponen en nosotros.
- ▶ Tenemos el compromiso de prestar servicios de calidad que demuestren nuestras capacidades profesionales y sean apropiados para los asuntos y necesidades concretos de nuestros clientes.
- ▶ Somos serios y rigurosos al juzgar los planteamientos de nuestros clientes y no nos cuestionamos el transmitirles información que puede no ser de su agrado.
- ▶ Apoyamos a nuestra gente y dejamos de trabajar con cualquier cliente que les presione indebidamente o les amenace en el ejercicio de su trabajo profesional.

### *Trabajando con reguladores...*

- ▶ Cumplimos las normas profesionales que nos son de aplicación y colaboramos activamente con el regulador que supervisa nuestra actuación profesional para garantizar que las reglas y las normas se ajustan continuamente a las necesidades cambiantes del mercado.

### *Trabajando con otras personas...*

- ▶ Rechazamos, en cualquier circunstancia, todo tipo de prácticas ilegales o contrarias a la ética.
- ▶ Evitamos trabajar con aquellos clientes y personas cuyas pautas de comportamiento resultan incompatibles con este Código de Conducta.
- ▶ Acordamos, cuando procede, con otros miembros de nuestra profesión aquellos asuntos que son de interés público.
- ▶ Reconocemos la responsabilidad que tenemos como organización que juega un papel activo y positivo en el respaldo de una sociedad próspera y sostenible.

### **3. Comportándonos con integridad profesional**

#### *Nuestra integridad profesional...*

- ▶ En nuestra actividad profesional, cumplimos con la legislación, la reglamentación y la normativa que nos es de aplicación.
- ▶ Respetamos el nombre de Ernst & Young. No tergiversamos la posición que Ernst & Young asume en asuntos profesionales o de cualquier otro tipo.
- ▶ Fomentamos una cultura de consulta. Planteamos las cuestiones de carácter ético y formulamos las consultas pertinentes para resolverlas. No evitamos ni rehuimos ningún tipo de cuestión en este ámbito.
- ▶ Proporcionamos un canal de comunicación (Ethics Hotline) donde plantear cuestiones éticas especialmente delicadas.
- ▶ Comprendemos y cumplimos las normas y procedimientos de Ernst & Young.

#### *Nuestro enfoque competitivo...*

- ▶ Somos conscientes de que nuestra ventaja competitiva es el resultado de la excelencia de nuestro asesoramiento profesional y de la calidad del servicio que prestamos.
- ▶ Competimos con toda energía y reconocemos la necesidad de ser honrados en esta actitud competitiva.
- ▶ No ofrecemos incentivos personales irregulares para asegurarnos encargos.

### *Documentamos nuestro trabajo...*

- ▶ Conservamos la documentación apropiada en relación con los trabajos que desarrollamos para nuestros clientes y con nuestra operativa empresarial, de acuerdo con las políticas y procedimientos de Ernst & Young y con los requisitos de orden legal y profesional que nos son de aplicación.
- ▶ Nunca destruimos ni modificamos ningún documento, ni recomendamos su destrucción o modificación, por ninguna razón que sea ilegal o inadecuada.

### *Nuestros honorarios...*

- ▶ Cobramos unos honorarios adecuados por nuestros servicios de conformidad con las condiciones de trabajo acordadas.

### *Tiempo y gastos incurridos...*

- ▶ Cargamos las horas efectivamente trabajadas y los gastos en que efectivamente hemos incurrido.
- ▶ Los gastos en que incurrimos se ajustan a las políticas y procedimientos de Ernst & Young o, en su caso, a las normas que nuestros clientes tienen sobre el particular.

## **4. Manteniendo nuestra objetividad e independencia**

### *Nuestra objetividad...*

- ▶ Mantenemos y ponemos de manifiesto nuestra objetividad e independencia reconociendo que constituyen cualidades básicas para la ejecución de nuestras responsabilidades profesionales.
- ▶ En el desarrollo de nuestra actividad profesional nos mantenemos neutrales con respecto a las posturas de nuestros clientes con objeto de emitir un juicio u opinión profesional objetivos.
- ▶ No aceptamos presiones inapropiadas por parte de nuestros clientes o de terceras personas.
- ▶ Estamos alerta frente a cualquier conflicto de interés profesional o personal que pueda suscitarse y adoptamos inmediatamente las medidas apropiadas para resolver o gestionar los que pudieran presentarse.
- ▶ No aceptamos pagos ni objetos de valor cuando razonablemente pudiera pensarse que ello tiene influencia en nuestras conclusiones o asesoramiento.

### *Nuestra independencia...*

- ▶ Observamos las normas de Ernst & Young en materia de independencia, incluyendo las restricciones aplicables a nuestros familiares. Entendemos que en ocasiones éstas pueden ser más estrictas que la propia normativa legal o profesional.
- ▶ Evitamos aquellas relaciones que pongan, o pudiera parecer que ponen, en entredicho nuestra objetividad e independencia.
- ▶ Vigilamos de forma permanente el mantenimiento de nuestra independencia.

## 5. Respetando el capital intelectual

- ▶ Respetamos y protegemos la información confidencial procedente de nuestros clientes o terceros o relativa a los mismos, así como la información personal de nuestros empleados, de acuerdo con la legislación local y las normas de la profesión.
- ▶ Tomamos medidas proactivas para salvaguardar nuestros documentos, ordenadores y cualquier otro dispositivo que contenga información personal o confidencial.
- ▶ No utilizamos información confidencial para obtener un beneficio personal.
- ▶ Obtenemos, desarrollamos y protegemos la propiedad intelectual de un modo apropiado. Somos respetuosos con las restricciones que afectan al uso y reproducción de la misma.
- ▶ Utilizamos y compartimos las bases de conocimiento y fuentes de información externas de conformidad con las políticas de Ernst & Young y con sujeción a nuestras propias obligaciones profesionales y legales.
- ▶ Reconocemos que todos y cada uno de nosotros somos responsables de mantener actualizados nuestros conocimientos profesionales así como de compartir las “mejores prácticas”.

## Dónde obtener asistencia

En el desarrollo de este Código de Conducta la Dirección de Ernst & Young es consciente de que ningún código puede recoger todos los supuestos posibles y que habrá ocasiones en las que se precise recabar el asesoramiento y asistencia adicional para tratar determinadas cuestiones que puedan producirse en el desarrollo cotidiano de nuestra actividad profesional y empresarial.

Desde hace tiempo venimos fomentando la cultura de la consulta en el seno de Ernst & Young. Además de los procedimientos internos ya establecidos, Ernst & Young ha creado una red de apoyo donde pueden formularse preguntas y recabar asistencia de modo que nos resulte más fácil actuar conforme a los compromisos asumidos en virtud del Código de Conducta.

*Se puede recabar asesoramiento y orientación sobre esta materia a través de:*

- ▶ Directores de Calidad y Gestión del Riesgo, designados a nivel global, por Línea de Servicio, Área y País.
- ▶ Equipos de Dirección de Recursos Humanos a todos los niveles en el seno de la organización.
- ▶ Asesoría Jurídica del Área o del País.
- ▶ Directores de Práctica Profesional.
- ▶ Políticas y Procedimientos de Ernst & Young a nivel global, del Área o del País, incluyendo bases de datos y recursos online.
- ▶ Canal de comunicación Ethics Hotline y supervisores de aspectos éticos.

## Puesta en práctica del Código

El Código de Conducta nos ofrece a todos cuantos trabajamos en Ernst & Young un marco de referencia ético que nos ayudará a tomar las decisiones correctas. Los principios que el Código recoge nos aportan una serie de normas claras, fundamentadas en nuestros valores, sobre las que hemos de basar nuestra conducta en todos los aspectos de nuestra actividad profesional.

¿Cómo se pone en práctica el Código? ¿Cómo podemos estar seguros de estar actuando conforme a los compromisos adquiridos en virtud del Código?

Si tienes dudas sobre cómo proceder o si te enfrentas a una cuestión difícil, la respuesta que obtengas a las siguientes preguntas te ayudarán a determinar la manera correcta de proceder:

1. ¿He consultado convenientemente con mis compañeros?
2. ¿Se ajusta mi proceder a la Ley y a las normas de nuestra profesión?
3. ¿Estoy poniendo en peligro mi integridad, la de Ernst & Young o la de nuestros clientes?
4. ¿Estoy respetando los valores de Ernst & Young?
5. ¿Estoy tratando a los demás del modo en que me gustaría que me trataran a mí?
6. ¿Es mi elección la más ética entre todas las alternativas posibles? ¿Me siento a gusto con mi elección?
7. Si documento mi decisión, ¿alguien que la revisara estaría de acuerdo con la solución adoptada?
8. ¿Puede mi actuación dañar la reputación de Ernst & Young?





Ernst & Young

Auditoría | Fiscal y Legal | Transacciones | Advisory

**Sobre Ernst & Young**

Ernst & Young es una firma líder mundial en servicios profesionales de auditoría, de asesoramiento fiscal y legal, financiero y en transacciones. Nuestros 130.000 profesionales comparten en todo el mundo una única escala de valores y un firme compromiso con la calidad. Contribuimos a afianzar el potencial de nuestra gente, nuestros clientes y otros grandes colectivos. Ernst & Young marca la diferencia.

Para más información, le invitamos a visitar [www.ey.com/es](http://www.ey.com/es)

Ernst & Young es una organización mundial constituida por firmas miembros de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, registrada en Reino Unido, es una compañía limitada que no presta servicios a clientes.

© 2008 EYGM Limited.  
Todos los derechos reservados.

